



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., Dieciséis (16) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte (2020), al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la parte demandante allegó solicitud.

Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00 480 00			
DEMANDANTE	Sofía Agudelo Agudelo	DOC. IDENT.	41.501.925
DEMANDADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Catorce por ciento (14%)		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la apoderada de la parte demandante presentó escrito de desistimiento de la demanda. Así las cosas, este Despacho dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento de las pretensiones del trámite ordinario, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: En firme esta providencia ARCHÍVENSE las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 150 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO